**ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA**

**DONHEY JIZSE**

**CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-Denominacion Social**

Esta sociedad mercantil se escribe con la denominación de “S.Coop Donhey Jizse” formado por 14 socios (7 chicos y 7 chicas) y dotada de plena personalidad social.

**Artículo 2.- Objetivo Social**

La cooperativa tiene como objetivo la compraventa al por mayor y menos de productos alimentarios, artesanía y productos de regalos típicos de la tierra Zona Media.

**Artículo 3.- Denominación de la sociedad**

La sociedad estará activa durante el curso escolar 2015-2016

**Artículo 4.- Domicilio Social**

El domicilio social de la cooperativa se establece en Auda.Tudela, 6 Código portal 31300 Tafalla.

**Artículo 5.- De los Socios**

Los socios trabajadores que forman esta cooperativa son:

1. Abaurrea Iván
2. Akkouh Sahil
3. Aucay Michelle
4. Bolivar Henri
5. Castellan Inés
6. Ciércoles Eder
7. Cortés Jeimmy
8. De la Flor Iosu
9. Jiménez Yoana
10. Jiménez Olaia
11. Lemhamdi Zakiya
12. Rusu Daniel Cosmin
13. Viela Natalia
14. Zúñiga Julen

**Artículo 6.- Ámbito territorial de actuación**

En los que los socios presentaran su trabajo, estará situado en la provincia de navarra, principalmente en la zona centro.

**CAPÍTULO II.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS**

**Artículo 7.- Obligaciones de los socios cooperativistas**

* Ejecutar el desembolso de la aportaciones comprometidas
* Asistir a las reuniones de la Asamblea General y de los demás órganos
* Cumplir los acuerdos validamente adoptados por los organos de la cooperativa
* Participar en todas la actividades que desarrollle la cooperativa
* Mantener en secreto los datos importantes sobre la cooperativa
* Cumplir los estatutos.

**Artículo 8.- Derecho de los socios cooperativistas**

* Participar en la actividad económica y social de la cooperativa
* Participar con voz y voto de la Asamblea General
* Elegir y ser elegido en los diferentes cargos de la cooperativa
* Cobrar los intereses que se fijen para las aportaciones sociales
* Recibir la aportación realizada en caso que se disuelva la cooperativa

**CAPITULO III.- LOS ÓRGANOS DE LA COOPERATIVA**

**Artículo 9.- Asamblea General**

La Asamblea General es la reunión de los socios trabajadores para deliberar y tomar acuerdos, como el órgano supremo de expresión de voluntad social.

Los acuerdos obligan a todos los socios trabajadores, incluso a los disidentes y a los que no hayan participado en la reunión.

Será convocada por el Consejo Rector, quedando válidamente constituida en la primera convocatoria sin que estén presentes o representados más de la mitad de los socios

**Artículo 10.- El consejo rector**

Es el órgano de representación de gobierno y gestión, con sujeción a la política fijada por la asamblea general.

El consejo se compondrá de 3 miembros (presidente, tesorero y secretario), elegidos por la Asamblea, en votación secreta y por mayoría.

El dio 19 del 11 de 2015 se realizo la elección de dicho consejo Rector, quedando conformado así:

PRESIDENTA: Natalia Viela Domínguez

TESORERO: Iván Abaurrea Andía

SECRETARIA: Zakiya Lemhamdi

**Artículo 11.- capital social**

El capital social de la cooperativa será de 140€ y estará constituido las aportaciones de los socios. Cada socios se compromete a desembolsar 10€. Cada participación otorga a cada titular los mismos derechos y obligaciones.

**CAPITULO V: LIBROS Y CONTABILIDAD**

**Articulo 12.- las cuentas**

Las cuentas se presentaran a los socios cada mes y serán supervisadas por el profesor y el departamento de administración.

**CAPITULO VI: DISOLUCIÓN**

**Articulo 13.- disolución**

Al final del curso se procederá la disolución de la sociedad cooperativa, procediendo al reparto de los beneficios obtenidos y destinados el porcentaje sobre el capital social del 5% a la asociación fiare navarra.

Firmado por los cooperativistas

 Abaurrea Iván

 Akkouh Sahil

 Aucay Michelle

 Bolivar Henri

Castellan Inés

Ciércoles Eder

Cortés Jeimmy

De la Flor Iosu

Jiménez Yoana

Jiménez Olaia

Lemhamdi Zakiya

Rusu Daniel Cosmin

Viela Natalia

Zúñiga Julen